

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR 2014

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN, DNI N° 16.003.407; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Néstor Alberto CENTURIÓN realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanentes, Sesiones Legislativas en espacio destacado y la publicación de un aviso Institucional en el medio denominado "PROVINCIA 23".

Que dicho Contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN, DNI N° 16.003.407, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO Contrato de Locación asciende a la suma de de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

190 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"